



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de agosto de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°084-2015-GDHSE/MDS, de fecha 18 de agosto del año en curso, cursado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través del cual solicita apoyo social para dar una oportunidad a diez estudiantes de participar en el examen de admisión ordinario a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2015, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, informa que el día 16 de agosto de 2015, los 44 alumnos beneficiados con las Medias Becas dieron el examen de admisión por la modalidad de CPU, de los cuales ingresaron 16 alumnos; asimismo, el día 08 de agosto de 2015 lograron ingresar 2 alumnos beneficiados con las Medias Becas y 1 alumno beneficiario con el Servicio de Bus Universitario, lo que da como resultado un total de 19 alumnos ingresantes a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; por tal razón, y de acuerdo a los resultados obtenidos por los alumnos, existen alumnos que de acuerdo a un análisis lograron obtener buen puntaje y podrían clasificar para el acceso a la Universidad si tuviera oportunidad de participar en el examen de admisión a desarrollarse el 30 de agosto de 2015, por consiguiente, puede realizarse la aprobación de una oportunidad de participar en el examen de admisión a los señalados alumnos mediante acuerdo de Concejo según la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al documento del visto, se debe considerar el derecho unitario de postulación del Examen de Admisión el costo ascendiente a S/.170.00 nuevos soles, por lo que luego de llevarse a cabo el debate correspondiente por parte del Concejo Municipal en pleno, se tuvo la propuesta de la Regidora Magaly Díaz Alcántara para que la Municipalidad apoye con un 50% del costo por derecho de postulación al examen de admisión a realizarse este 30 de agosto del año en curso en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, siendo los beneficiarios los alumnos propuestos por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, previa disponibilidad presupuestaria.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico con un 50% del costo por derecho de postulación al examen de admisión a realizarse este 30 de agosto del año en curso en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, siendo un total de 10 beneficiarios los alumnos propuestos por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, previa disponibilidad presupuestaria.

//...



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2015-MDS-CM

//...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el seguimiento y monitoreo del presente acuerdo, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE